

Dirección de Investigación y Publicaciones
Bases Convocatoria 2021 (1° versión)
“Fondo Investigación con Género”

ANTECEDENTES

Contexto institucional de Facultad

En coherencia con su **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**, la **Facultad de Ciencias Sociales** ha promovido el desarrollo de la investigación desde sus especificidades disciplinares e interdisciplinares para la generación y difusión de conocimiento relevante sobre los procesos sociales, políticos y culturales que enfrentamos como sociedad. En concordancia, el Objetivo Estratégico N°5 señala como objetivo *“Producir y difundir conocimientos en ciencias sociales de manera colaborativa, innovadora y con vocación pública, articulando comunidades científicas nacionales e internacionales a partir de la comprensión de temas de relevancia social”* (PDI FACSO, 2019, p.13). De esta manera, se han establecido las siguientes líneas de trabajo en este ámbito: Política de investigación; Producción de conocimiento en Ciencias Sociales; Proyectos de innovación social; Redes de Asociatividad; Interdisciplina; Conocimiento como un bien público; y Producción de conocimientos en la formación de pregrado y postgrado. En el PDI 2019-2024 el género se encuentra relativamente transversalizado, encontrando líneas y acciones orientadas al aseguramiento de la igualdad de género en la mayoría de los objetivos estratégicos.

Adicionalmente, la Facultad de Ciencias Sociales participa del **Sello Genera Igualdad**, un proyecto institucional que emana de la Dirección de Género de Rectoría y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo propósito es generar un proceso de transformación institucional en la Universidad de Chile para instalar una cultura de la igualdad de género en distintas áreas y niveles del quehacer universitario.

Dentro del proyecto Sello, la “Investigación, desarrollo, innovación y creación artística” es una de las dimensiones claves a desarrollar con perspectiva de género durante el periodo de instalación de este proyecto (2020-2021), con miras al fortalecimiento de la generación y difusión de conocimiento.

Visión de la investigación con género

Las investigaciones con perspectivas de género buscan “iluminar determinadas dimensiones de la realidad que no se pueden identificar desde otros marcos interpretativos” (Cobo, 2009, p. 37).

Se concibe el género como una episteme en la generación de **conocimiento interdisciplinar** que implica transformaciones profundas en las estructuras académicas, jerarquías y valoraciones del

saber, promoviendo nuevas metodologías, perspectivas y formas de análisis para generar conocimiento al servicio de la sociedad.

Asimismo, el género constituye una **perspectiva de análisis** que atraviesa todos los campos del saber en búsqueda de la transformación para la igualdad de las prácticas de la investigación (valoraciones, repartición de labores, división sexual del trabajo, jerarquías temáticas, entre otros) que permitan irradiar al conjunto de la Facultad y la sociedad.

En ese sentido, para avanzar en cambios estructurales, tanto en los organigramas universitarios como en las relaciones laborales y personales, es necesario la integración del género como categoría en la dimensión principal de la universidad como productora de conocimiento (Undurraga y Simbürger, 2018). Junto a ello, institucionalizar los estudios de género en este espacio (Buquet, López y ,Moreno, 2020)

Siguiendo los principios de interdisciplinariedad, asociatividad y creación de redes que han orientado la organización de la investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección de Investigación y Publicaciones busca fomentar la investigación con género en el marco de las iniciativas de asociatividad (Núcleos y Programas) reconocidas por la Facultad.

Por lo mencionado anteriormente, la presente convocatoria “**Fondo Investigación con Género**” busca promover la iniciación y consolidación de grupos de investigación —asociados a los Núcleos y Programas— que desarrollen perspectivas de género en sus líneas o temáticas de estudio.

OBJETIVOS

El objetivo general del concurso es apoyar el desarrollo de líneas de investigación que se articulen con perspectivas de género en proyectos inéditos o de continuidad, favoreciendo la productividad académica y el desarrollo de proyectos en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Concurso busca proveer de un aporte económico para ejecutar por los equipos académicos que cumplan con los requisitos de postulación para el desarrollo de un proyecto de investigación, cuyo eje central se relacione con enfoques de género, ya sea en modalidad iniciación o consolidación.

TEMÁTICAS

Las temáticas de investigación para esta convocatoria son:

- Educación
- Salud
- Migración
- Politización y Movimientos Sociales
- Arte, cultura, patrimonio
- Vejez
- Élités y distribución del poder
- Política Pública
- Derecho
- Territorio
- Medioambiente
- Memoria
- Infancia y Juventudes
- Estratificación
- Desastres socio naturales
- Economía y Trabajo
- Medios de comunicación

FINANCIAMIENTO

Cada proyecto podrá solicitar un **máximo de \$1.200.000 (CLP)**. Serán financiados en esta versión del concurso un máximo de 4 proyectos de investigación.

REQUISITOS

Cada proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a una de las **iniciativas de asociatividad** (Núcleo o Programa) reconocida por la Facultad de Ciencias Sociales al cierre de esta convocatoria.¹ Se aceptará un máximo de 1 proyecto por Núcleo o Programa. Se aceptarán postulaciones en que participen más de un Núcleo o

¹ La información debe corresponder a los formularios de Núcleos y Programas entregados a la Dirección Académica en el proceso de reconocimiento de las iniciativas de asociatividad de la Facultad.

Programa, siempre y cuando se defina un Núcleo o programa como “responsable” y los que acompañen como “asociados”².

2. Las/os **IR** deberán ser académicas/os que sean parte del **equipo coordinador de sus Núcleos y Programas**³, perteneciendo a algún Departamento de la Facultad de Ciencias Sociales, en cualquier jerarquía académica, con un régimen de jornada de un mínimo de 21 horas, cumpliendo estos requisitos a Julio del año 2021.

3. Cada integrante del equipo conformado por un/a investigador/a responsable (IR) y sus co-investigadoras/es podrá postular como máximo en 1 proyecto de esta convocatoria. Los/as integrantes de cada propuesta no podrán postular en un segundo proyecto en calidad de responsables o co-investigadores/as.

4. Los equipos que presenten propuestas a esta convocatoria deberán cumplir con el **criterio de paridad de género**, entendido como la distribución de mujeres en relación al total de integrantes, en una proporción que sea del 50% o más. Equipos conformados solamente por mujeres quedan exentos de este criterio, en la medida que se busca reducir la brecha estructural de género y promover la participación y liderazgo de mujeres en equipos de investigación.

5. Adjuntar un reconocimiento por escrito del Director o Directora de Departamento (**carta de patrocinio**) que confirme estar en conocimiento de la postulación. Esta carta debe ser entregada en formato digital a la Dirección de Investigación.

FINANCIAMIENTO

El concurso financiará propuestas en dos modalidades:

a) **Iniciación de la Investigación con perspectiva de género:** Destinado a Núcleos y Programas cuyos ejes centrales de investigación no están directamente relacionados con género, con el propósito de introducir este enfoque en sus investigaciones.

i. **Desarrollo de investigaciones.** Gastos de operación u honorarios destinados a actividades que permitan el levantamiento inicial de información o datos que sustenten un análisis con perspectiva de género en cada línea de investigación.

² La calidad de asociado deberá estar respaldada por la participación de un/a o más integrantes de ese Núcleo o Programa.

³ Se corroborará que las/os integrantes de los equipos de coordinación coincidan con la información de los formularios de Núcleos y Programas entregados a la Dirección Académica de la Facultad.

- ii. **Publicaciones:** Contratación de apoyos a la elaboración de publicaciones vinculadas a la generación y difusión de conocimiento sobre las temáticas que incorporan perspectivas de género
- b) Consolidación de la Investigación con perspectiva de género:** Destinado a Núcleos y Programas cuyos ejes centrales de investigación se relacionan directamente con género, con el propósito de robustecer este enfoque en sus investigaciones e irradiar conocimientos a otras iniciativas de asociatividad y a la Facultad en su conjunto.
- i. **Desarrollo de investigaciones.** Gastos de operación u honorarios destinados a actividades que permitan el levantamiento inicial de información o datos que sustenten un análisis con perspectiva de género en cada línea de investigación
 - ii. **Cierre de Investigaciones.** Gastos de operación u honorarios destinados a actividades que permitan el procesamiento de información o datos adicionales que sustenten un análisis con perspectiva de género
 - iii. **Publicaciones:** Contratación de apoyos a la elaboración y cierre de publicaciones vinculadas a la generación y difusión de conocimiento sobre las temáticas que incorporan perspectivas de género.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Obligatorio: Una publicación del equipo de investigación basada en la propuesta, enviada en formato artículo (indexación Scielo, Scopus o ISI-Clarivate), libro (con referato externo), o capítulo de libro (con referato externo).
- Opcionales: Otros resultados e impactos propuestos por los equipos de investigación (acompañamientos a organizaciones u otras iniciativas de asociatividad, cápsulas audiovisuales, sistematizaciones, *policy papers*, documento de trabajo, seminarios, cursos de pre o postgrado, cursos de extensión, entre otros).

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS

En cualquiera de los ítems el monto adjudicado será asignado a nombre del/la investigador/a responsable del proyecto, quien deberá iniciar la ejecución de la totalidad del fondo acorde a los plazos estipulados, y según el compromiso de resultados y productos asociados presentado en la postulación. Cada académico/a deberá gestionar los recursos otorgados a través de la Dirección Económica de la Facultad. A cada proyecto adjudicado, le será asignado un código correspondiente al centro de costos, el que deberá ser mencionado explícitamente al momento de tramitar los gastos.

La Dirección de Investigación y Publicaciones es responsable de la recepción, gestionar la evaluación de las propuestas y notificación de resultados del concurso. Asimismo, es la unidad encargada de solicitar la creación de los centros de costos asociados a los proyectos ganadores del concurso.

Por razones presupuestarias, quienes se adjudiquen las propuestas deberán ejecutar los fondos asignados el segundo semestre del presente año, a más tardar 10 de diciembre de 2021, ya que estos fondos no podrán traspasarse administrativamente para el año 2022. En dicha fecha, se solicitará una rendición de cuentas sobre los fondos.

Es responsabilidad de cada investigador/a responsable de proyecto adjudicado gestionar la distribución de estos fondos en el periodo de ejecución señalado con su respectivo Departamento.

Asimismo, será obligación de cada investigador/a responsable hacer entrega de:

- **un informe de cierre** al término del proyecto, dirigido a la Dirección de Investigación y Publicaciones

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RESULTADOS

1. Los proyectos deberán ser presentados en el formulario en línea especialmente destinado a este concurso y publicado junto a estas bases, suministrando todas y cada una de las informaciones que en él se soliciten. No se aceptarán formularios en otro formato que no sea el del formulario en línea ni enviados por otro medio.
2. La carta de apoyo del/la Director/a de Departamento, en formato digital y con firma correspondiente deberá entregarse luego de haber enviado la postulación a través del formulario en línea, mediante correo electrónico a asistenteinvestigacion@facso.cl , indicando en el asunto "Investigación con Género 2021"
3. La evaluación del concurso será gestionada por la Dirección de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales. La evaluación de todas las propuestas admisibles será en modalidad de panel compuesto por académicas y/o especialista externas a la Facultad con trayectoria en investigación en género. Las propuestas será anonimizadas garantizando un referato ciego para la evaluación .
4. Los resultados del concurso serán notificados por la Dirección de Investigación y Publicaciones.
5. Cada proyecto será evaluado según su ajuste a la convocatoria y de acuerdo con los criterios y ponderaciones estipuladas en las presentes bases (ver sección Criterios de Evaluación)

6. La Dirección de Investigación y Publicaciones gestionará la creación de centros de costos respectivos para la entrega de recursos, pudiendo resolver, en caso de incumplimiento, la interrupción del proyecto en ejecución.
7. Los proyectos que no cumplan con los requisitos de esta convocatoria serán considerados fuera de bases.
8. Con el fin de promover una distribución más equitativa de estos recursos internos para investigación, se priorizarán aquellos proyectos pertenecientes a Núcleos y Programas que no cuenten con financiamiento de proyectos Fondecyt vigentes al momento de la convocatoria.
9. Las propuestas podrán explicitar el impacto del proyecto en términos de redes de colaboración internacionales, la formación de estudiantes, paridad de género en los equipos y la postulación a fondos externos a la Universidad, siendo criterios adicionales para la evaluación
10. Todos los productos financiados por este Concurso deben hacer mención explícita de su financiamiento mediante la siguiente indicación: "Este [artículo, libro, etc.] fue realizado con el Fondo Investigación con Género 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile".
11. **El cierre del proyecto incluye la entrega de un informe final de resultados a la Dirección de Investigación y Publicaciones**, según el formato dispuesto para estos efectos.
12. Según corresponda, se anexarán al informe final copias de los productos a la Dirección de Investigación y Publicaciones, considerando indexación e índice de impacto en caso de artículos, comité editorial o verificación de evaluación en caso de libros, y cantidad de asistentes, cobertura de prensa o registro audiovisual en coloquios o eventos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán con una escala de 0 a 5 siendo 5 el máximo nivel de logro, los siguientes criterios y ponderaciones.

Crterios	Ítems del Formulario	Ponderación
Calidad de la propuesta (debidamente justificada y en coherencia con las bases)	Antecedentes, Objetivos,	50%
Viabilidad (coherencia entre las actividades, presupuesto y productos esperados)	Descripción de actividades y cronograma, Presupuesto, Resultados esperados	30%
Equipo de investigación	Proyectos y Publicaciones del Núcleo o Programa responsable	20%

Referencias

- Buquet, A., López, H., y Moreno, H. (2020). Relevancia de los estudios de género en las universidades. *Perfiles Educativos*, 42(167), 178-196.
- Cobo, R. (2009). Segunda parte. El paradigma feminista en las ciencias sociales. En M. Aparicio, B. Leyra, y R. Ortega (Eds.), *Cuadernos de género: políticas y acciones de género. Materiales de formación* (pp. 37-47). Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile (2019). *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2014*. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales.
- Undurraga, R. y Simbürger, E. (2018) Género y políticas institucionales en universidades chilenas, un desierto con incipientes oasis estatales. En C. Mora, A. Kottow, V. Osses, y M. Ceballos (Eds.), *El género furtivo. La evidencia interdisciplinaria del género en el Chile actual* (pp. 239-257). Santiago de Chile: LOM Ediciones.